

En el baye de Barba, en dicho día, mes y año arriba dicho yo, dicho juez, para pasar a las declaraciones para seguir la infor[ma]ción pedida por el presente, ise pareser ante mí a Miguel Fonseca, a quien sertifico nosco [sic], testigo presentado, vesino de este baye, de quien reseví juramento que iso por Dios Nuestro Señor y una señal de crus según forma de derecho, y prometió desir berdad en lo que supiere y le fure [sic] preguntado. Y siendo leído la cabeza de proseso dixo: que lo que sabe el que estando este testigo en el baye de Bagases, el tiempo de sinco meses en asistencia del sargento Ramón de Albarado,

en cuyo tiempo le vido coxer dies r[e]ses de ganado de matadero, las ocho de [l]a viuda de Agustín de Aguilar y las dos d[e]l difunto Agustín de Aguilar, de una [...] [...] que tenía a su cargo dicho difunto, y q[ue] en otra ocasión salieron a coxer una r[es], a la cual le xero el sogaso el dicho Ramó[n], y este declarante le xeró tan vien el [s]ogaso a dicha res. Y que después le bido co[ger] a Felisiano la misma res, y preguntand[o]le que cómo cogía la baca de Ramón, l[e] respondió el dicho Felisiano que la baca era de su patrón y no de Ra Ramón [sic], y [que] vido más, pues le vido señalar dos tern[e]ros de la viuda del dicho Aguilar. Y que bi[do] más, que aviendo xerado Felisiano el g[a]nado de su patrón, quedaron tres tern[e]ros sin señal, los cuales los cogió Ramó[n] y los señaló y xeró con su xiero y desp[ue]s paresiero ser el uno de Inasio Cha[ves] y el otro era de Enrique Solano; más [di]xo este declarante que le mandó Ramó[n] señalar dos terneros de la xaramilla, y que lo que yeba dicho es lo que sabe y l[a] berda. Por el juramento que tiene fe[cho] en que se afirmó y ratificó siéndole l[e]da su declaración, y que no le tocan las [ge]nerales y es de edad de beinte y tres años,

[Cruz]

poco más o menos. No firmó por que dixo no
saber. Firmelo yo dicho jues y los testigos por ante
quien pasa por falta de escrivano.

José Nuñes

Francisco de Ulate

Juan José Solís